

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1938
FECHA
06 MAY 2019
ROL S.I.I
670-1 / 670-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 126 de 30/01/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-987
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Parcial de la obra destinada a Comercio
 ubicada en calle/avenida/camino Avda Diego Portales N° 157-161
 Lote N° _____ manzana _____ s/n° _____ localidad o loteo Chinchorro
 sector urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
CONJUNTO ARMONICO CONDICION DIMENSION (LETRA A), ART. 2 6.15 O.G U.C., LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 (ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización _____
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S A		76.524.304-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE ABDO BERTONI / FERNANDO NIZZAM ESCRICH JULEFF			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
MAS Y FERNANDEZ ARQUITECTOS E INVERSIONES LTDA.		76.002.985-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ANDRES MAS ERRAZURIZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
ISABEL CORNEJO BUSTOS	14.318.773-K	1° CATEGORIA	1°

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE DARIO CONCHA PARADA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JORGE ANDRES PASSI CAPDEVILLE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JORGE ANDRES PASSI CAPDEVILLE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JUAN CARLOS DEL RIO SANCHEZ	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	17590	07-nov-2016	61.196,99
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	17861	FECHA	07-mar-2018
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5 2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			27.603,35 m2
			DESTINO (S) COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5.2 5, 5.2.6, 5.9 2 Y 5.9 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe parcialmente el Permiso de construcción N° 17.590 de fecha 07.11.2016 y sus modificaciones, N° 17.861 de fecha 07.03.2018, sus resoluciones ratificadoras Res N° 4940 del 09.04.2018 y Res N° 5020 del 30.05.2018, mediante el cual se aprueba la resolución de modificación de proyecto de edificación, **acogida a conjunto armónico** por "condición de dimensión letra a)", art. 2.6.15 de la O.G.U.C.; y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria. Proyecto con destino de Vivienda y Comercio, propiedad ubicada en Avenida Diego Portales N° 157 - 161, subzona de equipamiento, Población Chinchorro, Rol Sii 670-1 y 670-2. Arica.

La presente recepción parcial viene a recibir las obras construidas en el Lote 1A, que presenta destino de Comercio abierto y Comercio cerrado.

- Lote 1A:
 - Superficie predial : 22.855 m².
 - Superficie autorizada : 27.698,99 m².
 - Destino : Comercio abierto y Comercio cerrado.
 - Superficie recepcionada : 27.486,53 m².
 - Superficie a recepcionar : 116,80 m².
 - ✓ (116,80 m²) parte de zona común 2,
 - ✓ rampa rodante, ascensor 1 y ascensor 2.
 - Queda pendiente por recepcionar:
 - ✓ (50,50 m²)local 111,
 - ✓ (45,14 m²)zona común 3,

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de edificación N° 17.590/2016,
- Permiso de edificación N° 17.861/2018,
- Resolución N° 4940/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
- Resolución N° 5020/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
- Recepción Final parcial N° 11.832/2018
- Resolución N° 5119/2018, aprobó subdivisión Lotes.
- Resolución N° 5222/2019, complementa resolución N° 5195/2019.

Se recibe las obras del EISTU indicadas en el oficio N° 739 aprobadas por la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Certificado N° 15/2018 elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que aprueba el "Proyecto de señalización y Demarcación Centro Comercial Costanera Arica", aprobado por oficio 902 de fecha 02.03.2018.
- Resolución DOM N° 5036/2018 recibe las obras de mitigación de impacto vial.
- Certificado N° 15/2018 de la Dirección de Tránsito Municipal.

Conforme al informe N° 2713-RFE-IFP-2, de fecha 27.03.2019, de recepción final parcial indicado por la Revisora independiente de arquitectura, se recibe lo siguiente:

- Se recibe parcialmente el Permiso de construcción N° 17.861 de fecha 07.03.2018, en los términos establecidos en el art. 5.1.23 de la O.G.U.C., (recepción por partes que puedan habilitarse independientemente), se adjunta lo siguiente:
 - Carta del arquitecto solicitando la recepción parcial.
 - Plano N° A01 de fecha 03.01.2019, de las superficies a recepcionar.
 - Plano N° A01' de fecha 15.03.2019, de las superficies a recepcionar.
- Se recibe:
 - (116,80 m²) parte de zona común 2,
 - rampa rodante, ascensor 1 y ascensor 2.

SE RECIBE LOTE 1A, DESGLOSADA POR NIVELES:

PISO 1	SUP. (m2)	TOTAL m2
ZONA COMUN ESTACIONAMIENTO	4.098,38	4.134,56
SALA DE GUARDIAS	36,18	

PISO 1	SUP. (m2)	TOTAL m2
LOCAL 101	7.903,79	10.460,12
BODEGA 1 (LOCAL 101)	123,95	
BODEGA 2 (LOCAL 101)	269,92	
ANDEN 1	289,37	
ANDEN 3	94,10	
BODEGA 2 (LOCAL 301)	32,51	
BODEGA 1 (LOCAL 301)	238,85	
LOCAL 103	96,37	
LOCAL 104	95,66	
LOCAL 105	51,15	
LOCAL 106	51,15	
LOCAL 107	51,15	
LOCAL 108	51,15	
LOCAL 109	51,15	
LOCAL 110	49,36	
LOCAL 111 #	0,00	
ZONA COMUN 1	101,90	
ZONA COMUN 2	235,49	
ZONA COMUN 3 ##	0,00	
ZONA COMUN 4	35,18	
ZONA COMUN 5	10,65	
ZONA COMUN 6	52,52	
BODEGA 3	31,04	
LOCAL 112	54,83	
LOCAL 113	51,25	
LOCAL 114	51,25	
LOCAL 115	51,25	
LOCAL 116	51,25	
LOCAL 117	51,25	
LOCAL 118	51,25	
LOCAL 119	51,25	
LOCAL 120	51,25	
LOCAL 121	54,83	
SALA ELECTRICA	24,05	

queda pendiente por recepcionar una sup. de 50,50 m2.

queda pendiente por recepcionar una sup. de 45,14 m2.

PISO 2	SUP. (m2)	TOTAL m2
ALTILLO LOCAL 101	258,54	1.558,10
LOCAL 201	435,86	
LOCAL 202	532,97	
ZONA COMUN 1	104,88	
ZONA COMUN 2	34,19	
SALA ELECTRICA	28,19	
ALTILLO LOCAL 301	163,47	

PISO 3	SUP. (m ²)	TOTAL m ²
LOCAL 301	8.672,61	10.369,30
LOCAL 303	62,43	
LOCAL 304	142,12	
LOCAL 305	63,79	
LOCAL 306	78,38	
LOCAL 307	78,38	
LOCAL 308	78,38	
LOCAL 309	67,06	
LOCAL 310	38,47	
LOCAL 311	663,37	
ZONA COMUN 1	269,00	
ZONA COMUN 2	131,26	
ZONA COMUN 3	24,05	
PISO 4	SUP. (m ²)	TOTAL m ²
ALTILLO LOCAL 301	381,99	1.081,27
LOCAL 311 (2do PISO)	673,36	
ZONA COMUN 1	25,92	

RESUMEN DE SUPERFICIES POR PISOS DEL LOTE 1A.

SUP. TOTAL RECEPCIONADA LOTE 1A	SUP. (m ²)
PISO -1	4.134,56
PISO 1	10.460,12
PISO 2	1.558,10
PISO 3	10.369,30
PISO 4	1.081,27
TOTAL	27.603,35

Finalmente, el Lote 1A, queda con una superficie recepcionada de 27.603,35 m², con destino de Equipamiento de Comercio abierto y Comercio cerrado, propiedad ubicada en Avenida Diego Portales N° 157 - 161, subzona de equipamiento, Población Chinchorro, Rol Sii 670-1 y 670-2, Arica. En un terreno con una superficie total neta (Lote A+ Lote B): 26.085 m².

Se recepciona el Lote 1A quedando distribuida, **de acuerdo a su destino**, de la siguiente manera:

- Comercio : 22.360,45 m²
- Zona Común : 5.242,88 m²
 - Estacionamiento : 4.098,38 m². Total 494 calzos aprobados.
 - ✓ -1° Nivel: 166 calzos estacionamientos, de los cuales 2 son para acceso universal.
 - ✓ 1° Nivel: 328 calzos estacionamientos, de los cuales 2 son para acceso universal y 180 calzos estacionamientos para bicicletas.

DETALLE SUPERFICIES RECEPCIONADO DE ACUERDO A SU DESTINO.

o **COMERCIO:**

UNIDADES DE COMERCIO POR PISO LOTE 1A ART. 2 LEY 19537		Total x Piso (m ²)	
PISO 1	LOCAL 101	7.903,78	9.969,27
	BODEGA 1 (LOCAL 101)	123,95	
	BODEGA 2 (LOCAL 101)	269,92	
	ANDEN 1	289,37	
	ANDEN 3	94,10	
	BODEGA 2 (LOCAL 301)	32,51	
	BODEGA 1 (LOCAL 301)	238,85	
	LOCAL 103	96,37	
	LOCAL 104	95,66	
	LOCAL 105	51,15	
	LOCAL 106	51,15	
	LOCAL 107	51,15	
	LOCAL 108	51,15	
	LOCAL 109	51,15	
	LOCAL 110	49,36	
	LOCAL 111 #	0,00	
	LOCAL 112	54,83	
	LOCAL 113	51,25	
	LOCAL 114	51,25	
	LOCAL 115	51,25	
	LOCAL 116	51,25	
	LOCAL 117	51,25	
LOCAL 118	51,25		
LOCAL 119	51,25		
LOCAL 120	51,25		
LOCAL 121	54,82		
PISO 2	ALTILLO LOCAL 101	258,54	1.390,84
	LOCAL 201	435,86	
	LOCAL 202	532,97	
	ALTILLO LOCAL 301	163,47	
PISO 3	LOCAL 301	8.672,61	9.944,99
	LOCAL 303	62,43	
	LOCAL 304	142,12	
	LOCAL 305	63,79	
	LOCAL 306	78,38	
	LOCAL 307	78,38	
	LOCAL 308	78,38	
	LOCAL 309	67,06	
	LOCAL 310	38,47	
	LOCAL 311	663,37	
PISO 4	ALTILLO LOCAL 311	673,36	1.055,35
	ALTILLO LOCAL 301	381,99	
TOTAL UNIDADES			22.360,45

queda pendiente por recepcionar sup. de 50,50 m².

DETALLE SUPERFICIES RECEPCIONADO DE ACUERDO A SU DESTINO.

o **ZONA COMUN:**

SUP. COMUN DIVIDIDA POR PISOS LOTE 1A, ART. 2 LEY 19537			Total x Piso (m ²)
PISO -1	SALA GUARDIAS	36,18	4.134,56
	ESTACIONAMIENTOS	4.098,38	
PISO 1	ZONA COMUN 1	101,90	490,83
	ZONA COMUN 2	235,49	
	ZONA COMUN 3 #	0,00	
	ZONA COMUN 4	35,18	
	ZONA COMUN 5	10,65	
	ZONA COMUN 6	52,52	
	BODEGA 3	21,04	
PISO 2	SALA ELECTRICA	24,05	167,26
	ZONA COMUN 1	104,88	
	ZONA COMUN 2	34,19	
PISO 3	SALA ELECTRICA	28,19	424,31
	ZONA COMUN 1	269,00	
	ZONA COMUN 2	131,26	
PISO 4	ZONA COMUN 3	24,05	25,92
	ZONA COMUN 1	25,92	
TOTAL ZONA COMUN LOTE 1A			5.242,88

queda pendiente por recepcionar sup. de 45,14 m².

QUEDA PENDIENTE POR RECEPCIONAR LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

- Lote 1A: 1° Nivel (95,64 m²):
 - o local 111 (50,50 m²),
 - o zona común 3 (45,14 m²).
- Lote 1B: (35.129,13 m²): vivienda y comercio.

Nota:

- o Informe del ITO, Sr. Juan Carlos del Ríos Sánchez.
- o Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Constructor Jorge PassiCapdeville.
- o Informe de recepción parcial cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Andrés Más Errazuriz.
- o Informe favorable de recepción parcial del revisor independiente de Arquitectura Sra. Isabel Cornejo Bustos.
- o Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, N° 1800715 de fecha 01.06.2018, emitido por la SEC. (ascensores)
- o Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, N° 1853224 de fecha 31.08.2018, emitido por la SEC. (rampa rodante)
- o Informe de ensayo de hormigones de Test control y Laboratorio Geo Control.
- o Carpeta de ascensores y rampa mecánica conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5.9.5. de la O.G.U.C.
- o El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05
- o Pago de derechos municipales en boletín N° 635/980 de fecha 30/01/2019.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES